



martes, 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00575/2023

**MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA Y ADJUDICA
INICIATIVAS POSTULANTES AL
CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023, LINEA
SOCIAL.**

ANTOFAGASTA,

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; **(II)** en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **(III)** en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; **(IV)** la Ley N° 21.516, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; **(V)** en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; **(VI)** en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; **(VII)** en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; **(VIII)** lo señalado en el acuerdo N° 16.870 del Consejo Regional de Antofagasta, celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2023; Resolución Afecta N° 10/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8%



Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; Resolución 333/2023 de fecha 10 de abril de 2023, que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 425/2023 de fecha 28 de abril de 2023 que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 524/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, que modifica plazos contenida en Bases Generales FNDR 8% Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% 2023, aprobado mediante resolución N° 10/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, tomada razón por Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 01 de marzo de 2023, se han efectuado las diversas etapas contenidas en las referidas bases.
2. Que, con fecha **26 de mayo de 2023** sesionó la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta para la línea **Social**, en donde se emitió el acta que contiene dicha evaluación y las iniciativas en estado de “financiables” lo que es necesario aprobar por el presente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnico y Financiera F.N.D.R. 8% Concurso Línea **Social**, de fecha **26 de mayo de 2023**, en cumplimiento de lo contenido en las “**BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2023**”, aprobado mediante resolución N° 10/2023, del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **ADJUDÍQUESE** las iniciativas en estado de “financiable” contenidas en el Acta de Evaluación Técnica y Financiera Concurso Línea **Social**, de fecha **26 de mayo de 2023**, antes aprobada y que se inserta a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

ACTA FONDO CONCURSABLE F.N.D.R. 8% 2023 SOCIAL

Con fecha 26 de mayo 2023, sesiona la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, conformada por:

- Lizza Aravena, Jefa División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera de acuerdo a las bases 2023 aprobadas en sesión extraordinaria N°384 del 07 de febrero de 2023, según acuerdo CORE N°16.870-23. Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado de su evaluación técnica financiera:

N°	INSTITUCIÓN	RUT	PUNTAJE TOTAL	MONTO TOTAL	CALIDAD FINAL PROYECTO
2-SI-020-2023	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL	61.313.000-4	88	\$ 34.649.278	FINANCIABLE - SE REBAJA 200 GORROS ESTAMPADOS A \$349.000
2-SI-021-2023	FUNDACION SOMOS UP	65.153.577-8	78	\$ 33.037.607	FINANCIABLE - SE SOLICITA PIZARRA TÁCTIL SIN EXPLICAR SU USO EN LA INICIATIVA, SE SOLICITA ENVIAR ANTECEDENTES ADICIONALES. SE REBAJA NOTEBOOK YA QUE FUE ADQUIRIDO EN EL AÑO 2022 \$539.990 Y PANEL ARAÑA DE DIFUSIÓN 511.700 TOTAL, DE REBAJA 1.051.690
2-SI-042-2023	FUNDACION NEUROLOGICA ANKU CHILE	65.213.568-4	78	\$ 8.853.827	FINANCIABLE
2-SI-061-2023	JUNTA DE VECINOS VILLA AYQUINA SECTOR DESCO	65.474.490-4	76	\$ 4.906.000	FINANCIABLE
2-SI-080-2023	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	72.101.000-7	76	\$ 39.218.850	FINANCIABLE - OBJETA GASTO BALITA VIBRADORA 10 SPEED O SIMILAR (\$2.248.500)
2-SI-032-2023	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE COYO	72.676.800-5	75	\$ 35.000.000	FINANCIABLE -GASTOS ASOCIADOS A TRASLADOS AÉREOS Y MOBILIARIO URBANO NO JUSTIFICADOS SE SOLICITA REDISTRIBUCIÓN
2-SI-055-2023	ORGANIZACION DE DISCAPACITADOS RENACER TOCOPILLA	53.316.027-1	75	\$ 14.840.600	FINANCIABLE
2-SI-002-	SERVICIO NACIONAL	61.008.000-6	74	\$	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2023	DE MENORES			9.765.285	
2-SI-024-2023	CENTRO DE MADRES 20 DE JULIO	65.001.377-8	73	\$ 8.007.130	FINANCIABLE
2-SI-072-2023	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE MUJERES TRANS MIGRANTES FEMITRANSLAC	65.206.174-5	73	\$ 29.269.900	FINANCIABLE - OBJETA COMPRA DE TABLES POR NO ESPECIFICAR SU USO EN INICIATIVA + ASESOR DE MEDIOS POR NO CORRESPONDER A PERFIL + SISTEMATIZADOR * DIFUSIÓN CAMPAÑA DIGITAL \$1.500.000 (TOTAL \$8.559.980)
2-SI-005-2023	ASOCIACION INDIGENA LEMU CUYEN	65.158.401-9	72	\$ 38.506.415	FINANCIABLE - SE SOLICITA CORREGIR EL ÍTEM RRHH SE REBAJAN EL ÍTEM DE ALIMENTACIÓN POR CONCEPTO DE ALMUERZO \$ 400.000.
2-SI-009-2023	FUNDACIÓN VISIBLE	65.203.663-5	72	\$ 38.375.000	FINANCIABLE - SE REBAJAN: MINI VIDEO DOCUMENTAL \$800.000 ARAÑA PUBLICITARIA \$230.000 CHAPITAS \$595.000 TOTAL REBAJADO \$1.625.000
2-SI-044-2023	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	69.020.300-6	72	\$ 34.417.644	FINANCIABLE
2-SI-047-2023	CORPORACION EDUCACIONAL CIENTIFICA DE ANTOFAGASTA	65.204.538-3	72	\$ 34.961.600	FINANCIABLE - SE REQUIERE ACLARACIÓN RR.HH. - FALTA CLARIDAD RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES CONSIDERANDO EL VOLUMEN DE NNA/ SE REBAJA EL ÍTEM DE DIFUSIÓN EN \$4.440.843 (QUE CORRESPONDE A REGISTRO) 4.440.843
2-SI-049-2023	FUNDACION VIVIR SIN CANCER	65.198.037-2	72	\$ 33.319.456	FINANCIABLE
2-SI-054-2023	FUNDACIÓN TEATRO BASCA	65.178.619-3	72	\$ 27.571.033	FINANCIABLE - SE REBAJA DISEÑO GRÁFICO \$470.050 GIGANTOGRAFÍA \$176.471/ SE REBAJA PERIODISTA PLAN DE MEDIOS \$540.000 TOTAL DE REBAJA \$1.186.521
2-SI-065-2023	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD "LA NUEVA ESPERANZA" DE ANTOFAGASTA	65.196.738-4	72	\$ 7.522.350	FINANCIABLE
2-SI-074-2023	AGRUPACION UNIDOS POR EL AMOR COMUNA DE TALTAL	65.157.998-8	72	\$ 34.999.870	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-SI-001-2023	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL	73.433.800-1	71	\$ 34.956.290	FINANCIABLE
2-SI-004-2023	FUNDACIÓN EN TODO AMAR Y SERVIR	65.048.342-1	71	\$ 39.112.000	FINANCIABLE
2-SI-006-2023	FUNDACION MR.BARBER	65.157.722-5	71	\$ 38.335.772	FINANCIABLE - SE OBJETA EL GASTO AIRE ACONDICIONADO FIJO (\$1.215.228) SE REBAJA \$449.000 PARA BOLSA MORRAL TOTAL \$1.664.228
2-SI-022-2023	FUNDACIÓN PAMPINA VIDA SALITRERA	65.161.947-5	71	\$ 34.653.000	FINANCIABLE - SE REBAJA COMPRA DE 2 AIRES ACONDICIONADOS 347.000
2-SI-028-2023	JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA BAJO	71.919.800-7	71	\$ 34.733.550	FINANCIABLE - PRECISAR NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE ACUERDO A LISTADO ADJUNTO Y REDISTRIBUIR FONDOS SE REBAJAN ÍTEM DE LLAVEROS (-) \$100.000
2-SI-029-2023	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL	65.056.695-5	71	\$ 30.757.000	FINANCIABLE - CLARIFICAR CHARLAS EN FORMULARIO V/S COTIZACIÓN, PARA MAYOR PRECISIÓN SOLICITAR REDISTRIBUCIÓN. SE REBAJAN EDUCACIÓN EN AUTOCUIDADO \$4.000.000 SE REBAJAN 5 HORAS DE COORDINACIÓN \$150000
2-SI-038-2023	SOCIEDAD DE REHABILITACION DEL NIÑO Y ADOLESCENTE LISTADO (SORENIAL)	71.023.700-K	71	\$ 33.368.029	FINANCIABLE - ACLARAR PAGOS KINESTÓLOGOS (APORTE PROPIO Y CARGO AL PROYECTO) + SE INCORPORA CARTA COMPROMISO COORDINADOR SIN PAGO. SE REBAJA TOLDO \$578.340
2-SI-043-2023	COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE AGRICULTORES Y REGANTES DEL RIO VILAMA	65.166.592-2	71	\$ 12.910.000	FINANCIABLE
2-SI-045-2023	FUNDACIÓN MUNDO DOWN	65.176.793-8	71	\$ 25.932.767	FINANCIABLE - SE REQUIERE ESPECIFICAR MATERIAL KINÉSICO SE REBAJA BOTELLAS DE ALUMINIO \$395.000 Y AFICHES FULL COLOR \$160.000 TOTAL DE REBAJA \$555.000
2-SI-056-2023	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	69.020.100-3	71	\$ 32.684.836	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-SI-059-2023	CORPORACIÓN LGBT+LIBRE	65.201.795-9	71	\$ 14.283.080	FINANCIABLE - SE REQUIERE DETALLE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
2-SI-060-2023	HOSPITAL REGIONAL "DR. LEONARDO GUZMAN" DE ANTOFAGASTA	61.606.201-8	71	\$ 33.850.388	FINANCIABLE - OBJETA PAGO LUISA ESPEJO CARVAJAL POR SER FUNCIONARIA OIRS HRA \$4.118.400
2-SI-023-2023	JUNTA DE VECINOS POBLACION EMPALME	72.246.300-5	70	\$ 39.700.667	LISTA DE ESPERA - MODIFICACIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS COMO GASTOS DE EQUIPAMIENTO SE REBAJAN LAS BOLSAS REUTILIZABLES POR \$141.810 Y LOS ARTÍCULOS DE LIBRERÍA SE REBAJAN (-) 200.000, SE REBAJAN 341810 MIL PESOS
2-SI-073-2023	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	70.791.800-4	70	\$ 33.335.340	LISTA DE ESPERA
2-SI-007-2023	FUNDACION CULTURAL DEL TURISMO SUSTENTABLE	65.176.844-6	69	\$ 40.000.000	NO FINANCIABLE
2-SI-030-2023	COMUNIDAD CRISTIANA DE ANTOFAGASTA	65.020.171-K	69	\$ 31.633.249	NO FINANCIABLE
2-SI-041-2023	FUNDACION EQUINOTERAPIA	65.175.219-1	69	\$ 23.861.610	NO FINANCIABLE
2-SI-063-2023	ASOCIACIÓN ATACAMEÑA DE REGANTES Y AGRICULTORES DE CELESTE	73.129.300-7	69	\$ 17.688.810	NO FINANCIABLE
2-SI-051-2023	ASOCIACIÓN CAMPAMENTO DE IDEAS	53.334.642-1	68	\$ 40.000.000	NO FINANCIABLE
2-SI-013-2023	FUNDACIÓN JILAYA	65.200.694-9	67	\$ 39.990.200	NO FINANCIABLE
2-SI-062-2023	AGRUPACIÓN DE PORTADORES VIH NUEVA AURA, ANTOFAGASTA.	65.141.330-3	67	\$ 17.238.220	NO FINANCIABLE
2-SI-033-2023	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS	65.220.399-K	66	\$ 36.994.781	NO FINANCIABLE
2-SI-036-2023	ONG VISION RESTAURADORA	65.627.420-4	66	\$ 24.067.567	NO FINANCIABLE
2-SI-037-2023	IGLESIA CASA DEL REY	65.156.229-5	66	\$ 30.527.579	NO FINANCIABLE
2-SI-048-2023	FUNDACION EMPRENDE 2	65.195.588-2	66	\$ 39.328.000	NO FINANCIABLE
2-SI-064-2023	ONG DE DESARROLLO LA CASONA DE LOS JOVENES	65.779.880-0	66	\$ 9.720.000	NO FINANCIABLE
2-SI-066-2023	ESPACIO LÚDICO	65.119.728-7	66	\$ 24.884.830	NO FINANCIABLE
2-SI-003-2023	AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA	53.334.498-4	65	\$ 14.114.104	NO FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

	GUATITA DE DELANTAL				
2-SI-039-2023	AGRUPACION PRO SALUD GUATITA DE DELANTAL DE CALAMA	65.219.189-4	65	\$26.558.840	NO FINANCIABLE
2-SI-026-2023	FUNDACION VERDICAL	65.209.718-9	61	\$39.974.288	NO FINANCIABLE
2-SI-067-2023	FUNDACION JALQATIRI	65.150.994-7	61	\$11.211.795	NO FINANCIABLE
2-SI-010-2023	VOLUNTARIADO DE CASA DE ENCUENTRO PARA ADULTO MAYOR TOCOPILLA	65.705.550-6	60	\$34.968.070	NO FINANCIABLE
2-SI-025-2023	FUNDACION VERDICAL	65.209.718-9	60	\$39.998.065	NO FINANCIABLE
2-SI-075-2023	FUNDACION TERRITORIAL DESARROLLO INNOVACION Y CULTURA	65.198.257-K	60	\$39.957.856	NO FINANCIABLE
2-SI-058-2023	JUNTA DE VECINOS VILLA FLORIDA	65.062.938-8	59	\$13.541.500	NO FINANCIABLE
2-SI-068-2023	FUNDACION SOMOS UP	65.153.577-8	59	\$30.682.493	NO FINANCIABLE
2-SI-008-2023	SERVICIO DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	62.000.890-7	57	\$22.070.495	NO FINANCIABLE
2-SI-071-2023	FUNDACION AYNÍ MUNAY	53.334.428-3	55	\$39.991.240	NO FINANCIABLE
2-SI-040-2023	VINOS DE CHILE AG	65.829.010-K	53	\$40.000.000	NO FINANCIABLE
2-SI-052-2023	AGRUPACION ADULTO MAYOR RENACER HACIA LA JUVENTUD	65.146.613-K	52	\$32.865.827	NO FINANCIABLE
2-SI-053-2023	FUNDACION NEUROLOGICA ANKU CHILE	65.213.568-4	47	\$35.000.000	NO FINANCIABLE
2-SI-069-2023	SERVICIO DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	62.000.890-7	45	\$14.992.500	NO FINANCIABLE
2-SI-034-2023	FUNDACION CARITAS CALAMA	65.179.155-3	44	\$35.377.000	NO FINANCIABLE
2-SI-046-2023	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ALGAS EL LAGARTO	65.047.998-K	42	\$39.884.000	NO FINANCIABLE
2-SI-076-2023	FUNDACION HUMANITY	65.200.627-2	32	\$34.830.520	NO FINANCIABLE
2-SI-050-2023	ASOCIACION DE BABY FÚTBOL FEMENINO CALAMA	65.276.990-K	30	\$8.447.634	NO FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

- 1.- Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Concursable línea Social - Inclusión, según la evaluación técnica y financiera un total de 32 iniciativas obtienen una calificación igual o superior a 70 puntos, de las cuales, las primeras 30 se declaran financiables por disponibilidad presupuestaria, y los 2 restantes en lista de espera, según los fondos asignados a la línea SOCIAL-INCLUSION 2023.
- 2.- Para aquellas iniciativas que habiendo alcanzado un puntaje de evaluación técnica y financiera igual o superior a 70 puntos, pero que el monto total asignado a la línea de SOCIAL-INCLUSION no ha alcanzado para subvencionar sus proyectos, se categoriza como "Lista de espera", por tanto, será la Unidad de Rendición de Subvenciones del Gobierno Regional de Antofagasta, quién en razón de la no suscripción del convenio con una organización en estado "Financiable" informará y hará valer el presente listado en el orden designado en el presente instrumento.
- 3.- No habiendo más observaciones, se da por terminada la evaluación técnica y financiera a las iniciativas presentadas a la Línea de SOCIAL-INCLUSION.



Lizza Aravena Briceño
Jefa División de Desarrollo Social y Humano



Jorge Rodríguez Cea
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



Felipe Saavedra Cuzmar
Profesional División de Desarrollo Social y Humano



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

Angel González Salvatierra
Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de
Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20318328&hash=046af>